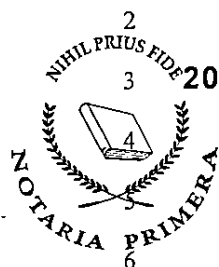




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01-P00200



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL,
EN LIQUIDACION

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 3 copias

C.C.

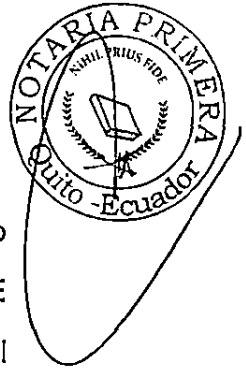
ESCRITURA NUMERO P00200

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **WILSON FABIAN BAQUERO**, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION**, según consta en el documento que se adjunta como habilitante a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado

1 en esta ciudad de Quito, de estado civil casado/ mayor de
2 edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
3 de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de
4 ciudadanía, cuya fotocopia certificada por mí se agrega; bien
5 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
6 escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de
7 acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el
8 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la
10 Reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A.**
11 **TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION**, al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la
13 celebración de la presente escritura el señor **WILSON FABIAN**
14 **BAQUERO**, por sus propios derechos, de nacionalidad
15 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, mayor de
16 edad, de estado civil casado, en su calidad de Gerente
17 General y Representante Legal de la **COMPAÑIA DE**
18 **TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN**
19 **LIQUIDACION**, conforme consta en el documento adjunto,
20 estando habilitado plenamente para el otorgamiento de la
21 presente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑIA**
22 **DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL**, se constituyó
23 mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gonzalo
24 Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito el
25 catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita
26 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de
27 septiembre de mil novecientos noventa y nueve; b) Mediante
28 escritura pública celebrada el once de julio del dos mil uno,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 ante el Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, Notario
2 Público del cantón Pedro Moncayo, la **COMPAÑIA DE**
3 **TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL**, aumentó el
4 capital, fijó el capital autorizado, efectuó la conversión de
5 sueres a dólares, cambió de domicilio del cantón Quito al
6 cantón Rumiñahui y reformó sus estatutos, acto jurídico
7 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el
8 quince de febrero del dos mil dos; c) La Superintendencia de
9 compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCV-
10 IRQ-DRASD-SD-15-47 de diez de enero del dos mil quince,
11 declaró la disolución de varias compañías entre ellas la de la
12 **COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL**,
13 resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Rumiñahui el veinte y tres de enero del dos mil quince; d)
15 Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas, celebrada el primero de diciembre del dos mil
17 quince, se conoció sobre la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-
18 SD-15-47 de diez de enero del dos mil quince, por la que se
19 declaró la disolución de la compañía, al registrar una pérdida
20 acumulada que supera el 50% del capital social de la
21 empresa, y por lo tanto se encuentra incurso en la causal de
22 disolución prevista en el numeral 6) del artículo trescientos
23 sesenta y uno de la Ley de Compañías, Resolución de
24 disolución inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Rumiñahui el veinte y tres de enero del dos mil quince, por lo
26 que de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías y el
27 "Reglamento sobre la Inactividad, Disolución, Liquidación,
28 Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de

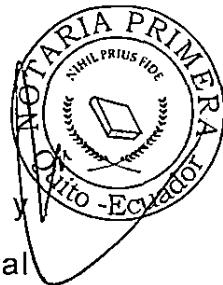
1 economía mixta, en comandita por acciones y responsabilidad
2 limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales
3 de compañías extranjeras", la empresa se encuentra en
4 proceso de LIQUIDACIÓN; e) La Junta General Extraordinaria
5 y Universal de Accionistas, celebrada el primero de diciembre
6 del dos mil quince, resolvió absorber la pérdida acumulada de
7 la forma en que se manifestó en la Junta Ordinaria y Universal
8 de Accionistas celebra el treinta de marzo del dos mil quince,
9 y superar la causal que motivo tal declaratoria, para proceder
10 a la reactivación de la empresa.- **TERCERA.-**

11 **REACTIVACIÓN.-** a) Con los antecedentes expuestos en la
12 cláusula anterior, la Junta General Extraordinaria y Universal
13 de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000**
14 **S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION**, celebrada el primero
15 de diciembre del dos mil quince, por así convenir a los
16 intereses de la empresa, resolvió que una vez que la
17 compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de
18 disolución y liquidación, los accionistas resuelven REACTIVAR
19 la compañía, con la finalidad de que la misma pueda cumplir
20 con el objeto social para la que fue constituida; b) La Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
22 **COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL,**
23 **EN LIQUIDACION**, celebrada el primero de diciembre del dos
24 mil quince, autorizó a su representante legal señor Wilson
25 Fabián Baquero, o a quien lo subrogue y haga sus veces, para
26 que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y
27 hacer si es el caso, las correspondientes aclaratorias o
28 rectificatorias; c) Se agregan como documentos habilitantes a



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

03300003



la presente escritura, nombramiento del Gerente General y

2 sus documentos de Ley, y el Acta de Junta General

3 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el

4 primero de diciembre del dos mil quince.- **CUARTA.-**

DECLARACIÓN JURADA.- El representante legal de la

COMPañIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL,

7 **EN LIQUIDACION,** señor Wilson Fabián Baquero, declara bajo

juramento que los datos proporcionados y que se reflejan en

el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada

el primero de diciembre del dos mil quince, indicados en esta

11 escritura y que constan como habilitantes, figuran en la

12 contabilidad de la empresa y son comprobables y justificables

13 hacia la Entidad de Control pertinente de ser el caso; así

14 mismo el señor Wilson Fabián Baquero declara bajo

15 juramento, que su representada no mantiene ningún contrato

16 con el Estado a la presente fecha.- **AUTORIZACIÓN.-** La

17 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

18 **COMPañIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL,**

19 **EN LIQUIDACION,** celebrada el primero de diciembre de dos

20 mil quince, designó al abogado Gonzalo Bravo Gallardo con

21 Matrícula número uno diecisiete guión dos mil nueve guión

22 novecientos doce del Foro de Abogado, a realizar todos los

23 trámites correspondientes, con la finalidad de dar

24 cumplimiento a lo resuelto por la mencionada Junta, hasta

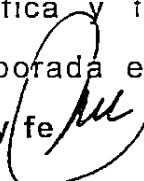
25 perfeccionar el acto societario de Reactivación con la

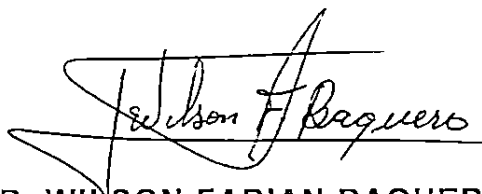
26 pertinente inscripción en el Registro Mercantil. Hasta aquí la

27 minuta". (**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los

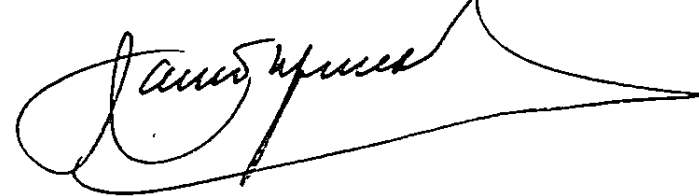
28 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda



1 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el
2 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,
3 minuta que está firmada por el Abogado Gonzalo Bravo
4 Gallardo, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el
5 número: diecisiete guión dos mil nueve guión novecientos
6 doce).- Para la celebración de la presente escritura se
7 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
8 notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el
9 notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
10 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
11 todo cuanto doy fe 

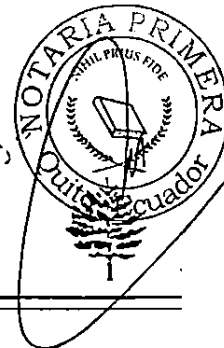
12
13
14 

15
16 f) SR. WILSON FABIAN BAQUERO
17 C.C. 170351546-8

18
19 
20
21 
22
23
24
25
26
27
28



COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
TRANSPORTE DOS MIL S.A. "TRANS 2000"



Quito, 29 de Marzo del 20011.

Señor:

BAQUERO WILSON FABIAN.

Presente.

Estimado Señor, la junta de la Compañía de Transportes de 2.000 S.A. TRAS DOS MIL, efectuada el 26 de Marzo del 20011, a las 11h00, es sus instalaciones, decidió por unanimidad nombrarle a usted GERENTE GENERAL por dos años.

El Gerente general ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, según el Art. 31 de los Estatutos de la Compañía.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

Lcda. MAGALY BAQUERO CLAVIJO.

Secretaria.

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transportes 2.000 S.A. TRANS DOS MIL, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quito, 29 de Marzo del 2011.

BAQUERO WILSON FABIAN.

C.I. 1703515468.

Esta Compañías se constituye ante el Notario Decimo Sexto del Canton Quito, el 14 de Julio de 1999, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99-Q-IJ 2028, de 20 de año 1999, fue inscrita en el Registro mercantil el 6 de Septiembre de 1999, bajo el No. 2122, tomo 130.

Cambio de domicilio al Cantón Rumiñahui, inscrita el 15 de febrero de 2002 Rep 346

Dirección Fajardo: Calle Quitus y Chasqui S/N Telf.: 2335399
Sangolqui - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la
Compañía TRANSPORTES DOS MIL TRANS 2000, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1341

Viernes, 8 de abril del 2011, 9:44:43

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



EL REGISTRADOR

Dr. Galo León Cl.

REGISTRADOR

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUERO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21

DIRECTOR GENERAL

PRINCE DE CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 17035154

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAQUERO WILSON FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIANA ADELA

CLAVILO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0239 1703515468

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BAQUERO WILSON FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

0
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

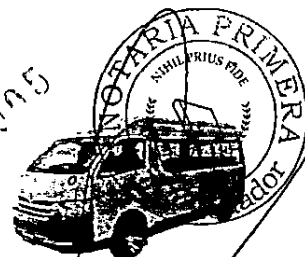
En 14 de ENE. 2016 Folios Util (cs)



Dr. Jorge M. Maldonado Gevallos



COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPORTE DOS MIL S.A. "TRANS 2000"



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA "COMPañIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2015.

En la Ciudad de SANGOLQUÍ al primer día del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle QUITUS intersección CHASQUIS, Sector RUMILOMA, se reúnen los accionistas de la compañía **COMPañIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION**, quienes en estricto cumplimiento a las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. La reunión es integrada por las siguientes personas:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
ALMEIDA VASQUEZ JULIO CESAR	\$10.00	\$10.00	10
AMAGUIMBA RONDAL JOSELITO ALBERTO	\$10.00	\$10.00	10
BALDEON VELASQUEZ LUIS FERNANDO	\$44.00	\$44.00	44
BAQUERO WILSON FABIAN	\$99.00	\$99.00	99
CALVACHI BASTIDAS OSWALDO MAURICIO	\$47.00	\$47.00	47
CARVAJAL CAJAS JOSE MAURICIO	\$10.00	\$10.00	10
COLCHA COLCHA WILLIAN RENATO	\$10.00	\$10.00	10
CRUZ AGUIRRE JESUS EDUARDO	\$34.00	\$34.00	34
CRUZ LASSO FREDDY EDUARDO	\$42.00	\$42.00	42
DE LA TORRE LEGARDA JORGE WASHINGTON	\$42.00	\$42.00	42
ECHEVERRIA ALBUJA FAUSTO MARCELO	\$10.00	\$10.00	10
ESTRELLA AMAYA JEANNETH ANIRA	\$10.00	\$10.00	10
FONSECA QUITSHPE ANGEL VINICIO	\$32.00	\$32.00	32
GAMBOA ALVAREZ GERMANICO FABIAN	\$10.00	\$10.00	10
GOMEZ CORDONES MIGUEL ANGEL	\$10.00	\$10.00	10
GUAMUSHIG LASLUIZA JOSE RAUL	\$10.00	\$10.00	10



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPORTE DOS MIL S.A. "TRANS 2000"

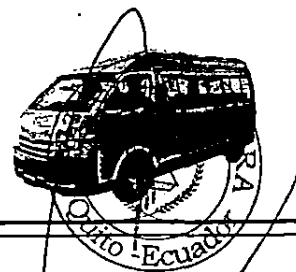


GUZMAN RAMOS GONZALO RENEE	\$44.00	\$44.00	44
HEREDIA RIVADENEIRA ALEJANDRA MARGARITA	\$10.00	\$10.00	10
HERRERA NUÑEZ FAUSTO ARTURO	\$10.00	\$10.00	10
MANCERO SOLORZANO MAYRA ALEJANDRA	\$10.00	\$10.00	10
MORENO JARAMILLO LUIS GERMANICO	\$10.00	\$10.00	10
MORENO SANCHEZ MONICA ALEXANDRA	\$10.00	\$10.00	10
NARVAEZ GUALOTO KLEVER SANTIAGO	\$10.00	\$10.00	10
ORTIZ GARCIA HOLGUER MOISES	\$44.00	\$44.00	44
PEÑAHERRERA JACOME JORGE RODRIGO	\$47.00	\$47.00	47
PUENTE PROAÑO ROBERTO PATRICIO	\$10.00	\$10.00	10
QUIMBITA CASTELLANO FREDDY ROLANDO	\$10.00	\$10.00	10
RAMIREZ JACOME ANGEL EDMUNDO	\$10.00	\$10.00	10
RAMON VERA GALO HERNAN	\$10.00	\$10.00	10
RIVADENEIRA CUEVA TERESA YACUBA	\$10.00	\$10.00	10
SIMBA GUARDERAS CARLOS ADOLFO	\$10.00	\$10.00	10
SOLIS VACA TELMO GIOVANNI	\$10.00	\$10.00	10
UNTUNA TOPA JOSE AMBROCIO	\$47.00	\$47.00	47
VALENCIA MARTINEZ ROSMAN ANIBAL	\$10.00	\$10.00	10
VALENZUELA GUERRA MARIELA PAMALU	\$10.00	\$10.00	10
VALLADARES QUIMUÑA JAIME MANUEL	\$10.00	\$10.00	10
VILAÑA GUAMANTICA IVAN HUMBERTO	\$10.00	\$10.00	10
YEPEZ CASAHUALPA JORGE ANIBAL	\$10.00	\$10.00	10
ZAMBRANO ORTIZ MARIA DOLORES	\$10.00	\$10.00	10
TOTAL	USD \$ 802	USD \$ 802	802

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el señor TELMO GIOVANNY SOLIS VACA y como Secretario el señor WILSON FABIAN BAQUERO, quien da constancia de que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, conforme el párrafo anterior; el



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPORTE DOS MIL S.A. "TRANS2000"



Secretario advierte a los accionistas asistentes, sobre la obligación de anotar el orden del día acordado y de que el Acta de la Junta General a instalarse lleve las firmas de todos los accionistas asistentes a la reunión, de conformidad al REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANÓNIMAS, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE ECONOMÍA MIXTA, expedido por el Organismo de Control competente; Acto seguido el Presidente, instala la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

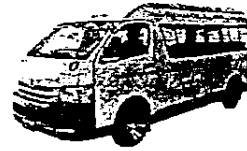
Los accionistas de la compañía resuelven poner a consideración de la Junta General el siguiente orden del día:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;
2. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-47 DE 10 DE ENERO DE 2015, POR LA QUE SE DECLARÓ LA DISOLUCIÓN Y SE DISPUSO LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL;
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUPERACIÓN DE LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR PÉRDIDAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION;
4. RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION;
5. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION; Y
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y solicita al Secretario de la misma proceda a



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
TRANSPORTE DOS MIL S.A. "TRANS 2000"



dar lectura al orden del día, con la finalidad de que los accionistas presentes procedan a resolver:

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Secretario señor WILSON FABIAN BAQUERO, da fe de la presencia del 100% del capital social de la compañía.
- 2. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-47 DE 10 DE ENERO DE 2015, POR LA QUE SE DECLARÓ LA DISOLUCIÓN Y SE DISPUSO LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL.-** El representante legal de la empresa, pone a consideración de los accionistas la Resolución de Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-47 de 10 de enero de 2015, por la que se declaró la disolución de la compañía, al registrar una pérdida acumulada que supera el 50% del capital social de la empresa, y por lo tanto se encuentra incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6) del artículo 361 de la Ley de Compañías. Así mismo, se deja constancia a los presentes que la citada Resolución, mediante fecha 23 de enero del 2015, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui bajo Repertorio No. 80, por lo tanto, según reza en el artículo 377 de la Ley de Compañías y el "REGLAMENTO SOBRE LA INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA MIXTA, EN COMANDITA POR ACCIONES Y RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS", la empresa se encuentra en proceso de LIQUIDACIÓN;
- 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUPERACIÓN DE LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR PÉRDIDAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION.-** Toma la palabra el representante legal de la compañía señor WILSON FABIAN BAQUERO, e informa que las pérdidas acumuladas, se absorbieron, de la forma en que consta en la resolución tomada por la Junta General Ordinaria de



COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
TRANSPORTE DOS MIL S.A. "TRANS 2000"



Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2015, en la que se conoció y aprobó el balance correspondiente al ejercicio 2014, el mismo que refleja que la compañía a la presente fecha no mantiene ninguna pérdida acumulada, sino un valor de utilidad por el valor de USD\$. 459,65, superando la causal de disolución prevista en el numeral 6) del artículo 361 de la Ley de Compañías, que reza lo siguiente: Las compañías se disuelven por: 6.- *"Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital" (...)*;

4. RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION.-

Una vez que los presentes han conocido y resuelto en forma unánime el punto referente a la causal que motivo la disolución de la compañía y posterior liquidación, y la forma en la cual se absorbe las pérdidas acumuladas que mantenía la compañía hasta el ejercicio del año 2013, con la cuenta de utilidades acumuladas, se supera la causal que motivó la declaratoria de disolución y liquidación de la empresa, por lo que los accionistas resuelven realizar el acto societario de REACTIVACIÓN de la compañía, con la finalidad de que la misma pueda cumplir con el objeto social para la que fue constituida;

5. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION.-

Una vez que los accionistas han resuelto compensar la pérdida con la utilidad acumulada, y por lo tanto Reactivar de la empresa, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza al señor WILSON FABIAN BAQUERO, representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACION**, o a quien lo subrogue y haga sus veces, para que



COMPañA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
TRANSPORTE DOS MIL S.A. "TRANS 2000"



comparezca al otorgamiento de la escritura pública de reactivación y hacer si es el caso, las correspondientes aclaratorias o certificatorias; La Junta General de Accionistas, encarga al abogado Gonzalo Bravo Gallardo a realizar todos los trámites legales que correspondan, con la finalidad de perfeccionar el citado acto societario, hasta obtener la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por la totalidad del capital presente y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 12H00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los accionistas presentes y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados. SANGOLQUÍ, 01 de diciembre de 2015.

Telmo Giovanni Solis Vaca
Presidente
Accionista

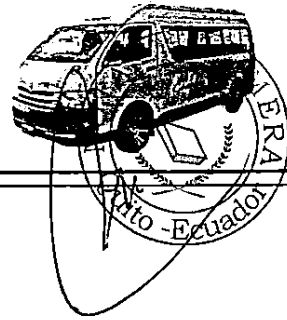
Wilson Fabián Baquero
Secretario
Accionista

Almeida Vasquez Julio Cesar
Accionista

Amaguimba Rondal Joselito Alberto
Accionista



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPORTE DOS MIL S.A. "TRANS 2000"



BALDEON VELASQUEZ LUIS FERNANDO
Accionista

CALVACHI BASTIDAS OSWALDO MAURICIO
Accionista

CARVAJAL CAJAS JOSE MAURICIO
Accionista

COLCHA COLCHA WILLIAN RENATO
Accionista

CRUZ AGUIRRE JESUS EDUARDO
Accionista

CRUZ LASSO FREDDY EDUARDO
Accionista

DE LA TORRE LEGARDA JORGE WASHINGTON
Accionista

ECHEVERRIA ALBUJA FAUSTO MARCELO
Accionista

ESTRELLA AMAYA JEANNETH ANIRA
Accionista

FONSECA QUISHPE ANGEL VINICIO
Accionista

GAMBOA ALVAREZ GERMANICO FABIAN
Accionista

GOMEZ CORDONES MIGUEL ANGEL
Accionista

GUAMUSHIG LASLUIA JOSE RAUL
Accionista

GUZMAN RAMOS GONZALO RENEE
Accionista



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
TRANSPORTE DOS MIL S.A. "TRANS 2000"



HEREDIA RIVADENEIRA ALEJANDRA MARGARITA
Accionista

HERRERA NUÑEZ FAUSTO ARTURO
Accionista

MANCERO SOLORZANO MAYRA ALEJANDRA
Accionista

MORENO JARAMILLO LUIS GERMANICO
Accionista

MORENO SANCHEZ MONICA ALEXANDRA
Accionista

NARVAEZ GUALOTO KLEVER SANTIAGO
Accionista

ORTIZ GARCIA HOLGUER MOISES
Accionista

PEÑAHERRERA JACOME JORGE RODRIGO
Accionista

PUENTE PROANO ROBERTO PATRICIO
Accionista

QUIMBITA CASTELLANO FREDDY ROLANDO
Accionista

RAMIREZ JACOME ANGEL EDMUNDO
Accionista

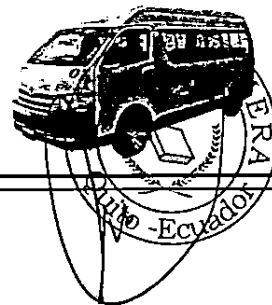
RAMON VERA GALO HERNAN
Accionista

RIVADENEIRA CUEVA TERESA YACUBA
Accionista

SIMBA GUARDERAS CARLOS ADOLFO
Accionista



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
TRANSPORTE DOS MIL S.A. "TRANS 2000"



UNTUNA TOPA JOSE AMBROCIO
Accionista

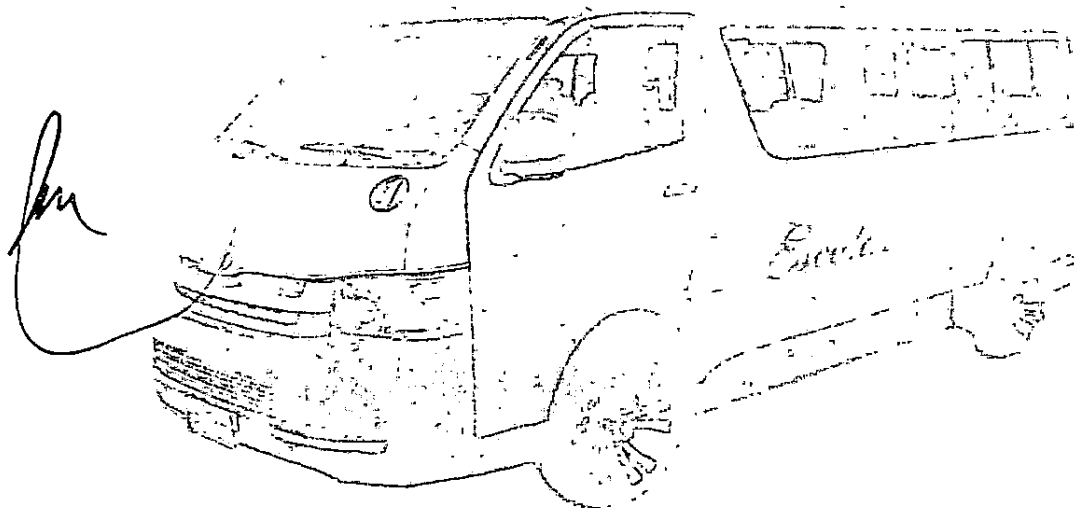
VALENCIA MARTINEZ ROSMAN ANIBAL
Accionista

VALLADARES QUIMUÑA JAIME MANUEL
Accionista

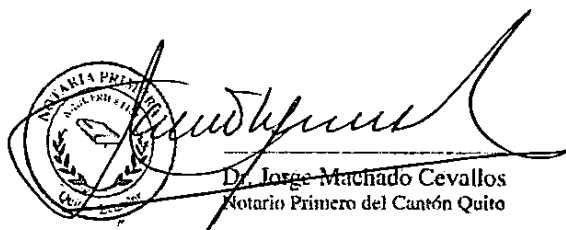
VILAÑA GUAMANTICA IVAN HUMBERTO
Accionista

YEPEZ CASAHUALPA JORGE ANIBAL
Accionista

ZAMBRANO ORTIZ MARIA DOLORES
Accionista



Se otorgó ante mí, la escritura de REACTIVACION, otorgada por la compañía DE TRANSPORTE 2.000 S.A., EN LIQUIDACION; y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de enero del año dos mil dieciséis.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3333010



RAZÓN: Mediante resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1215, emitida el 16 de mayo de 2016, por el Subdirector de Disolución (D) de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; se aprueba la Reactivación; se declara terminado el proceso de liquidación; y, se deja sin efecto el nombramiento de liquidador de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACIÓN. Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha resolución, senté razón de este particular al margen de la referida escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría el catorce de Enero de dos mil dieciséis.-

Quito, a 26 de Mayo del 2016

/c.c.

FC 001-004-000023317



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-002-000034168



20161701016001615

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

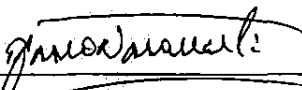
RAZÓN MARGINAL N° 20161701016001615

000001

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MAYO DEL 2016, (10:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S. A. "TRANSDOSMIL"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PAG. 71241-71520

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL	REPRESENTADO POR	RUC	1791436326001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P00200


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

R A Z O N: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA ANÓNIMA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S. A. TRANSDOSMIL"**, otorgada el catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1215, de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, suscrita por el Doctor Eduardo Montero Proaño, Subdirector de Disolución (D) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; en la que se **APRUEBA** la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES 2.000 S. A. TRANSDOSMIL EN LIQUIDACION"**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el catorce de enero de dos mil dieciséis, cuya copia antecede.- Quito, treinta de mayo de dos mil dieciséis.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha, 6 de junio del 2016, repertorio No. 405,406 y 407, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública, de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL EN LIQUIDACION, TERMINACIÓN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, otorgada el catorce de enero del dos mil diez y seis, ante el Notario público Primero del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1215, expedida por el doctor Eduardo Montero Proaño Sub-Director de Disolución (D) de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de diez y seis de mayo del dos mil diez y seis, al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS de la Compañía constante a fojas No. 33, inscripción No. 17, repertorio No. 346 de 15 de febrero del 2002.

Sangolquí, a 6 de junio del 2016.

Responsable- SALAZAR JAIME

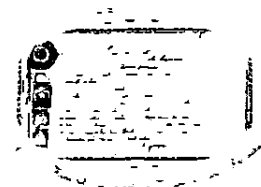
Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI


Dr. Patricio Valenzuela Mena
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1215, expedida por el doctor Eduardo Montero Proaño Sub-Director de Disolución (D) de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de diez y seis de mayo del dos mil diez y seis, mediante la cual se aprueba la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL EN LIQUIDACION, TERMINACIÓN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No. 405,406 y 407

Lunes, 6 de junio del 2016

Registro Mercantil
RUMIÑAHUI

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Responsable.- JAIME SALAZAR

Dr. Patricio Valenzuela Mena
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000016

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL EN LIQUIDACION, TERMINACIÓN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, otorgada el catorce de enero del dos mil diez y seis, ante el Notario público Primero del cantón Quito; aprobada mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1215, expedida por el doctor Eduardo Montero Proaño Sub-Director de Disolución (D) de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de diez y seis de mayo del dos mil diez y seis, en el:

REGISTRO MERCANTIL-repertorio No. 405,406 y 407

Lunes, 6 de junio del 2016

Responsable.- JAIME SALAZAR

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Patricio Valenzuela Mena
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Rumiñahui (E)



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1215

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-47 de 10 de enero de 2015, inscrita el 23 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del Cantón Rumíñahui, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, por estar incura en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de enero de 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-197 de 12 de abril de 2016, el cual concluye que: *"De acuerdo con el análisis realizado a los estados financieros, registros contables, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACIÓN, se estableció que luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas, por USD 12,482,82 con el saldo acreedor de la cuenta "Préstamos de Accionistas", según comprobante de diario No. 100000192 de 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento de la resolución adoptada en junta general y universal de accionistas de 30 de diciembre de 2014, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa, siendo procedente continuar con el trámite de reactivación."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

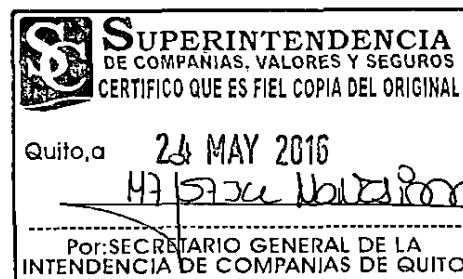
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y ADM-16-041-de 02 de mayo de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de enero de 2016; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL, EN LIQUIDACIÓN.

ky





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

88033

-2-

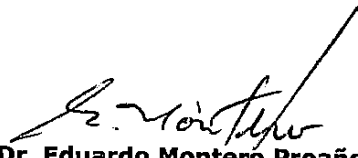
RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1215
COMPAÑIA DE TRANSPORTES 2.000 S.A. TRANSDOSMIL EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Primera y Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

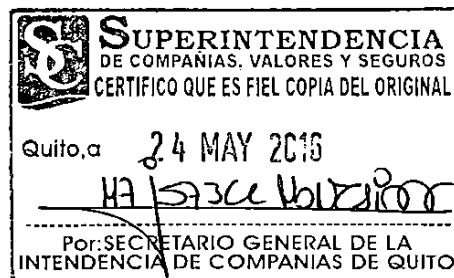
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Rumiñahui inscriba la escritura y esta Resolución; y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Cantón Rumiñahui, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de mayo de 2016.


Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (D)

EV/
Referencia:867
Exp. 88033
Tram. 2440-2



TRÁMITE NÚMERO: 37714

NÚMERO DE MARGINACION



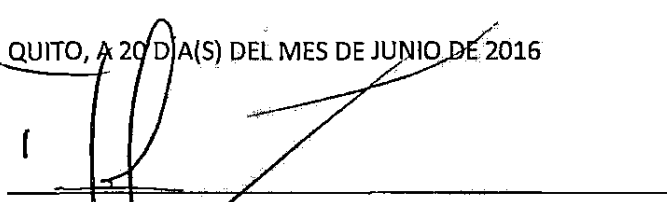
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2122 del libro de Registro Mercantil de 06 de Septiembre de 1999, lo referente a la **REACTIVACION Y DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 2.000 S.A. TRANSDOSMIL"**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de Escritura Pública de fecha 14 de Enero del 2016, otorgada ante el Notario **PRIMERO** de Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución N°. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1215 DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE DISOLUCION (D)** de 16 de Mayo del 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

